

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA." DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ROCAFUERTE.-**



NUMERO DOSCIENTOS QUINCE.- (215)

CUANTÍA: CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (US \$114.347)

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de agosto del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO TITO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, los señores: **MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA**, de estado civil viudo; y por otra parte, la Compañía **DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA."**, representada por su Gerente General, el señor **JOSÉ MIGUEL DELGADO GARCÍA**, de estado civil soltero, personería que la acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Rocafuerte, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente **Contrato de Transferencia de dominio, Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social** de la Compañía

**DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA."**, con sujeción a la siguiente cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor **MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA**, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, ecuatoriano; en calidad de propietario del bien inmueble que se realiza la transferencia de dominio, y, por otra parte, el señor **JOSÉ MIGUEL DELGADO GARCÍA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía



Abg. Tito A. Chávez Mendoza  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABI

**DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA."**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A). La Compañía **DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la en la Notaría Segunda del Cantón Rocafuerte, el cinco de abril de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rocafuerte, el veintitrés de junio del mismo año de su otorgamiento, bajo el número cinco y anotado en el Repertorio General con el número seiscientos veintiséis. B). La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía, en reunión celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil seis, decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (US \$114.347)** dólares de los Estados Unidos de América, para que la compañía alcance un capital total de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (US \$114.747)** dólares de los Estados Unidos de América; aumento de capital que es pagado mediante el aporte de un bien inmueble que vienen hacer parte de este contrato, el mismo que lo hace a la compañía el señor **MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA**; y, reformar sus estatutos sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece, el señor el señor **JOSÉ MIGUEL DELGADO GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA."**, y manifiesta: Uno.- Aumento del capital social en la suma de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (US \$114.347)** dólares para que la sociedad alcance un capital total de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (US \$114.747)** dólares, aumento de capital que es pagado mediante el aporte de un bien inmueble que hace a la compañía el señor **MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA**; y, Dos.- Reformado el artículo cinco de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: **ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** "El capital social de la compañía es de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ciento catorce mil setecientas cuarenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una". Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista celebrada

el veintuno de agosto del dos mil seis, que se incorpora como documento habilitante. CUARTA: **APORTE EN ESPECIE.-** Este aumento de capital es pagado mediante el aporte del CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos y acciones que le corresponden en un bien inmueble que hace a la compañía el señor Manuel Arquides Delgado Mendoza, y que tiene la siguientes características, el lote de terreno esta ubicado en sitio denominado "LAS QUINQUIGUAS", jurisdicción de la Parroquia de Rocafuerte del Cantón de Rocafuerte, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con la Avenida Don Bosco, con cien metros (100 metros); **POR ATRÁS:** Con propiedad de los herederos DELGADO GARCÍA, con noventa y tres metros (93 mts); **POR UN COSTADO:** Con propiedad de los mismos herederos Delgado García, con veintisiete metros (27 mts), formando un ángulo, con quince metros (15 mts), con propiedad de los herederos Delgado Garcia, siguiendo la misma recta, con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con diecinueve Metros noventa y cinco centímetros (19 mts 95 cms.), luego formando otro ángulo, con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con tres metros veintiocho centímetros (3 mts 28cms.), siguiendo con la misma recta, con sesenta metros y cinco centímetros (60,05 mts), con propiedad de los herederos Delgado Garcia; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con sesenta metros (60,00 mts.), teniendo una superficie total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN METRO CUADRADOS (7.141 MTS<sup>2</sup>). Este inmuebles ha sido adquirido por el señor Manuel Arquides Delgado Mendoza, de la siguiente manera: el cincuenta por ciento ( 50%) por su mitad de gananciales que le corresponden los bienes de la sociedad conyugal, habida con su cónyuge señora BETTY MARGARITA GARCIA COBEÑA, con quien adquirió en mayor extensión el terreno descrito, mediante escritura de compra-venta hecha a la señora JOSEFINA CEDEÑO ZAMBRANO DE ALCIVAR, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante la señora María Cristina Alcívar de Vélez, Notaría Pública Primera del Cantón Rocafuerte, e inscrita legalmente en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el siete de enero de mil novecientos setenta y seis. Y el otro cincuenta por ciento de la totalidad del bien lo adquirió mediante escritura pública de Compraventa celebrada el seis de Junio del año mil novecientos noventa y seis, por la Notaría Pública Primera, abogada María Cristina Alcívar de



Abg. Tito A. Chaves Mendoza  
NOTARIO TI  
- 506  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABI



2868 del Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- (F) Sr. MANUEL ARQUIDES DELGADO, C.C. 130035360-2. (F) JOSÉ MIGUEL DLLGADO, Gerente General C.C.-130671147-2. (F) Abg. TITO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN. Aquí dos sellos.-



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABÍ

Abg. Tito A. Chávez Mendoza  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ROCAFUERTE EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABÍ

Abg. Tito A. Chávez Mendoza  
NOTARIO

CERTIFICO: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º. y 4º. de la Resolución No. 06.P.DIC.0000371 de la Superintendencia de compañías, la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que antecede, queda legalmente inscrita en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año, bajo el número QUINIENTOS CINCUENTA (550) y anotada en el Repertorio General con el número SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (755); y en el REGISTRO MERCANTIL del presente año bajo el número DIEZ (10) y anotada en el Repertorio General con el número SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (756) con ésta fecha, junto con dicha Resolución. \*\* Rocafuerte, 14 de Septiembre del 2006.-

*Jennifer O. de Cedetta*

Abg. Jennifer O. de Cedetta  
Registradora de la Propiedad  
DEL CANTÓN ROCAFUERTE



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABÍ  
Abg. Tito A. Chávez Mendoza  
NOTARIO

ZON:- Dejo constancia que con ésta fecha he procedido asentar la Resolución # 06.P.DIC.0000371, de la Intendencia de Compañía de Portoviejo, dictada el siete de Septiembre del dos mil seis.-Rocafuerte, Septiembre 12 del 2006.-



EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO.-

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
ROCAFUERTE - MANABÍ

Abg. Tito A. Méndez Mendozo  
NOTARIO II

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA" CELEBRADA EL VEINTIUNO DE  
AGOSTO DEL 2006**

En la ciudad de Rocafuerte, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil seis, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía DELGADO GARCIA "DELGAR CIA. LTDA.", ubicado en las calles Av. Sucre y Av. Don Bosco, se reúnen los señores: Manuel Arquides Delgado Mendoza Manuel Gustavo Delgado Garcia, Xavier Arquides Delgado Garcia, Jose Miguel Delgado Garcia quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

- 1.- Designación del Secretario.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Instalación y Apertura de la Junta General y Extraordinario Universal de Socios.
- 4.- Aumento del capital social.
- 5.- Reforma al estatuto.

Preside la reunión el Manuel Arquides Delgado Mendoza y actúa como secretario el Gerente General, señor Manuel Gustavo Delgado Garcia. El señor Presidente solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la junta. — Por secretaria se formula la lista de asistentes pertinentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. — El Presidente, considerando que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad. — Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario que la compañía cumpla con las actividades que fue creada y que para el mejor desarrollo de estas actividades cree conveniente que se incremente el capital social, por lo que concretamente mociona se aumente el capital de la compañía en la suma de ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete dólares, los mismos que pueden ser pagados en especie mediante el aporte de un bien inmueble que hace el señor Manuel Arquides Delgado Mendoza, el lote de terreno, ubicado en sitio denominado "LAS QUINQUIGUAS", jurisdicción de la Parroquia de Rocafuerte del Cantón de Rocafuerte, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con la Avenida Don Bosco, con cien metros (100 metros); POR ATRÁS: Con propiedad de los herederos DELGADO GARCIA, con noventa y tres metros (93 mts); POR UN COSTADO: Con propiedad de los mismos herederos Delgado Garcia, con veintisiete metros (27 mts), formando un ángulo, con quince metros (15 mts), con propiedad de los herederos Delgado Garcia, siguiendo la misma recta, con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con diecinueve metros noventa y cinco centímetros (19 mts 95 cm.), luego formando otro ángulo, con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con tres metros veintiocho centímetros (3 mts 28cms.), siguiendo con la misma recta, con sesenta metros cero centímetros (60 mts), con propiedad de los herederos Delgado Garcia; y, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de los herederos Delgado Garcia, con sesenta metros (60 mts.), teniendo una superficie total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN METRO CUADRADOS (7.141 MTS<sup>2</sup>). Inmuebles que ha sido adquirido por el señor Manuel Arquides Delgado Mendoza, mediante escritura pública de Compraventa celebrada el seis de Junio del año mil novecientos noventa y seis, por la Notaría Pública Primera, abogada Maria Cristina Alcívar de Vélez; y en la cual consta que los herederos Manuel Gustavo, Xavier Arquides y José Miguel Delgado Garcia, dan en venta real y para siempre al comprador los derechos hereditarios que a cada uno de ellos les corresponden en el lote de terreno que se describe en la cláusula de los antecedentes, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el Doce de Junio de Mil Novecientos Noventa., el mismo que tiene un Valor Comercial de ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete dólares americanos desglosados así: TERRENO: CINCUENTA Y DOS MIL SEISIENTOS VEINTE CUATRO dólares; CONSTRUCCION: SESENTA Y UN MIL SETESIENTOS VEINTE TRES dolares;

DOY FE: Que este documento es  
Auténtico de su original  
Tito A. Chávez Mendoza



por lo que propone se aumente el capital de la compañía en la suma de ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete dólares.- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios , resolviendo la Junta: Uno .- Aumentar el capital social en la suma de ciento catorce mil trescientos cuarenta y siete dólares , para que la sociedad alcancen capital total de ciento catorce mil setecientos cuarenta y siete dólares, aumento de capital que es pagado en especie , mediante el aporte de un inmueble hace a la compañía el señor MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA cuyas medidas y linderos se encuentran establecidos en la parte procedente, renunciando de manera expresa los señores MANUEL GUSTAVO DELGADO GARCIA, XAVIER ARQUIDES DELGADO GARCÍA, JOSÉ MIGUEL DELGADO GARCIA al derecho de preferencia que tienen a participar en el aumento, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera

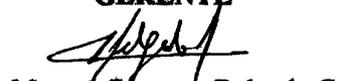
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUS. AUM.	CAPITAL PZO. EPS	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICP
MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA	100.00	114.347	114347	114.347	114.447 ✓
MANUEL GUSTAVO DELOADO GARCIA	100.00	-0-	-0-	100	100
XAVIER ARQUIDES DELGADO GARCIA	100.00	-0-	-0-	100	100
JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA	100.00	-0-	-0-	100	100
TOTAL	400.00	114.347	114.347	114.747	114.747

Dos .- Se Reforma el artículo cinco de los estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : " ARTICULO : El: ARTÍCULO CINCO: DEL Capital SOCIAL .-"El capital social de la compañía es de ciento catorce mil setecientos cuarenta y siete de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ciento catorce mil setecientos cuarenta y siete participaciones iguales acumulativas e indivisible de un dólar de valor cada una ". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Perno existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual es reinstalada la junta y leída que fue a los presente se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para su constancia todos los socios.

  
Manuel Arquides Delgado M.  
PRESIDENTE

  
Jose Miguel Delgado G.  
GERENTE

  
Xavier Arquides Delgado G.  
SOCIO -ACCIONISTA

  
Manuel Gustavo Delgado G.  
SOCIO- ACCIONISTA

Certifico: que la presente acta es fiel copia del original.-

  
Gustavo Delgado G.

LC07 FE: Que este Documento es Copia  
Autentica de su Original  
de  
Abc. Tito A. Chávez Mendoza

DOY FE: Que este Documento es Copia  
Autentica de su Original  
de 20  
Rocafuerte  
Abg. Tito A. Cháve: Mendoza

Rocafuerte, Junio 11 del 2006

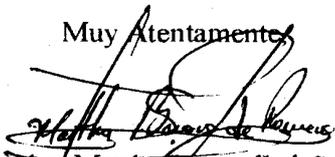
Señor  
**JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula de ciudadanía: 130671147-2.  
Dirección: Avenida Don Bosco

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DELGADO GARCIA "DELGAR CIA LTDA.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía DELGADO GARCIA "DELGAR CIA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Rocafuerte, el 22 de Diciembre de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rocafuerte.

Muy Atentamente,

  
Abg. Martha Bravo Cedeño  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Por la presente acepto el nombramiento que antecede

Fdo)   
Sr. José Miguel Delgado García

CER-



TIFICO: Que el NOMBRAMIENTO que antecede, queda legalmente inscrito en el REGISTRO MERCANTIL del presente año bajo el número SEIS (6) y anotada en el Repertorio General con el número SEISCIENTOS VEINTISIETE (27) con ésta fecha. -\*\*\*\*\*  
Rocafuerte, 23 de Junio del 2006.-

*Jenniffer C. de Cordero*  
*Abg. Jenniffer C. de Cordero*  
Registradora de la Propiedad  
DEL CANTON ROCAFUERTE



DOY FE: Que este Documento es Copia Auténtica de su Original

Abg. Tito A. Chávez Mendoza

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE

La Registradora de la Propiedad del cantón Rocafuerte, ABOGADA JENNIFFER

CEDEÑO DE CEDEÑO, a petición verbal de parte interesada en forma legal,

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, CONSTA que con fecha 7 de Enero

de 1976, se encuentra inscrita una escritura de Compraventa, celebrada el 17 de

Septiembre de 1975, ante la Notaria Publica Primera de éste cantón, señora María

Cristina Alcivar de Vélez, y por la que la señora Josefina Cedefio Zambrano de

Alcivar, vende a favor de los cónyuges señores MANUEL ARQUIDES DELGADO

MENDOZA Y DOÑA BETTY MARGARITA GARCIA COVENA DE DELGADO, un

cuerpo de terreno ubicado en el sitio denominado "Las Quinquias", de la parroquia

y cantón Rocafuerte, de la extensión de CATORCE HECTÁREAS, SESENTA Y

NUEVE CENTÉSIMAS DE HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes

linderos: Por el frente, atrás y un costado, caminos públicos; y, por el otro costado,

propiedades de los herederos de Mauro Zambrano Carvajal hoy del señor Ubil

Romero Mendieta.-\*\*\*\*\*

En fecha 29 de Junio de 1995, consta inscrita una Sentencia en Juicio de Posesión

proindivisa dictada por la señora Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Manabí,

en fecha 23 de Junio de 1995, a favor de los señores Manuel Arquides Delgado

Mendoza, Manuel Gustavo Delgado García, Xavier Arquides Delgado García y José

Miguel Delgado García, de los bienes dejados por la señora Betty Margarita García

Cobena.-\*\*\*\*\*

De la propiedad antes descrita, los señores Manuel Gustavo Delgado García, Xavier

Arquides Delgado García y José Miguel Delgado García, vendieron a favor del señor

Manuel Arquides Delgado Mendoza, parte de los derechos y acciones que les

correspondía por herencia de la señora Betty Margarita García Cobena,

encontrándose los derechos y acciones que venden y que junto a los derechos y

acciones que le corresponden al comprador es de la extensión total de SIETE MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS; esta venta fue legalmente

inscrita el 12 de Junio de 1996.-\*\*\*\*\*

De la misma propiedad antes descrita, los señores Manuel Arquides Delgado

Mendoza, Manuel Gustavo Delgado García y Xavier Arquides Delgado García,

vendieron a favor del señor José Miguel Delgado García, parte de sus derechos y

acciones que les correspondían por herencia de la señora Betty Margarita García

Cobena, encontrándose los derechos y acciones que venden y que junto a los

derechos y acciones que les correspondían al comprador, es de la extensión total de

MIL SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS DOCE CENTÍMETROS  
CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, esta venta fue legalmente inscrita el 25 de Noviembre del 2003.-\*\*\*\*

**SOLICITUD:** En una revisión de treinta años atrás, el saldo de la propiedad antes  
describa, se encuentra libre de gravámenes legalmente inscritos a nombre de los  
señores **MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA Y DOÑA BETTY**  
**MARGARITA GARCIA COVENA DE DELGADO**, dentro de esta jurisdicción

del Cantón Rocafuerte, el día 24 de Agosto del 2006.-

**Abg. Jennifer C. de Cedeño**  
Registradora de la Propiedad  
DEL CANTÓN ROCAFUERTE



DOY FE: Que este Documento es Copia  
Auténtica de su Original

ocurre de  
**Abg. Tito A. Chávez Mendoza**  
NOTARIO

DOY FE: Que este Documento es Copia  
Autentica de su Original

20

DMMA

La Registradora de la Propiedad del Cantón Rocafuerte ABOGADA JENNIFFER  
CEDENO DE CEDENO, a petición verbal de parte interesada en forma legal,

CERTIFICA

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, CONSTA que con fecha 12 de Junio de 1.996, se encuentra inscrita una escritura de Compraventa, celebrada el 6 de Junio de 1.996, ante la Notaria Pública Primera de éste cantón, señora María Cristina Alcívar de Vélez, y por la que los hermanos señores Manuel Gustavo Delgado García y Miguel Delgado García, venden a favor del señor MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA, de estado civil viudo, derechos y acciones que le corresponden como únicos y universales herederos de la señora Betty Margarita García Coveña de Delgado, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el sitio denominado "Las Quinquiguas", jurisdicción de la parroquia y cantón Rocafuerte, adquiridos por herencia de su finada madre señora Betty Margarita García Coveña, quien a su vez lo adquirió en sociedad conyugal con el comprador por compra hecha a la señora Josefina Cedeño Zambrano de Alcívar, mediante escritura pública legalmente inscrita el 7 de Enero de 1 976, y se encuentra el lote de terreno que hoy desmembran del cuerpo de mayor extensión y que corresponde a una parte de sus derechos y acciones y que junto a los del actual comprador forman un solo cuerpo circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes. Por el frente, con la Avenida Don Bosco, con cien metros, por atrás con más propiedades de los herederos Delgado García, con noventa y tres metros, por un costado, con los mismos herederos Delgado García, con veintisiete metros, formando un ángulo con quince metros y propiedad de los herederos Delgado García, siguiendo la misma recta con propiedad de los herederos Delgado García, con diecinueve metros noventa y cinco centímetros, luego formando otro ángulo con propiedad de los herederos Delgado García, con tres metros veintiocho centímetros, siguiendo con la misma recta, con sesenta metros cero cinco centímetros y propiedad de los herederos Delgado Ozaeta; y, por el otro costado, con herederos Delgado García, con sesenta metros.- Para una superficie total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (7.141M2).

SOLVENCIA: En una revisión de quince años atrás, la propiedad antes descrita, a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes legalmente inscritos a nombre del señor MANUEL ARQUIDES DELGADO MENDOZA, dentro de ésta jurisdicción cantonal.



Rocafuerte, 21 de Agosto del 2006

*Jennifer D. de Cordero*  
**Abg. Jennifer D. de Cordero**  
**Registradora de la Propiedad**  
**DEL CANTON ROCAFUERTE**







# ILUSTRE MUNICIPIO DE ROCAFUERTE

CALLE FICHINCHA  
2644-158 2644-203

R.R.: 1360001360001

Título No  
26148

## SOLVENCIA

Cédula: 130035360-2	Ventanilla: GIOCONDA CALDERON
Propietario: DELGADO MENDOZA MANUEL ARQUIDES	Obligación del Título: jul/27/2006
Ubicación: BOLIVAR	Fecha de Emisión: jueves, 27 de julio del 2006
Fecha Obligación: jueves, 27 de julio del 2006	

N° de especie: 1.261

PAGO: jueves, 27 de julio del 2006

PRESTAMO HIPOTECARIO

VALOR EMITIDO: 1.00

EMISION: 0.20

NO TIENE DEUDA CON EL ILUSTRE MUNICIPIO DE ROCAFUERTE

IL. MUNICIPIO DE ROCAFUERTE  
TESORERIA MUNICIPAL  
27 JUL 2006  
LIQUIDADORA

IL. MUNICIPIO DE ROCAFUERTE  
TESORERIA MUNICIPAL  
27 JUL 2006  
LIQUIDADORA

GIOCONDA CALDERON

TESORERO(A)

DOCUMENTO VALIDO POR 30 DIAS.

S&SCAT: ILUSTRE MUNICIPIO DE ROCAFUERTE, TRABAJANDO PARA USTED

16:16:21

DOY FE: Que este Documento es Copia  
Autentica de su Original  
de  
Abg. Tito A. Cháez: Meadez



# Cuerpo de Bomberos del Cantón Rocafuerte

La Tesorera del Cuerpo de Bomberos de Rocafuerte

A PETICIÓN VERBAL DE LA PARTE INTERESADA

Nº 0001305

## CERTIFICADO

Que: Delgado Mendoza Manuel  
Arquides

No adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente certificación únicamente para tramitación de:

Prestamo Hipotecario

ESPECIE  
VALORADA  
1.00 Dólar

Rocafuerte, a 27 de Julio del 2006

Válido por  
30 días

(F) [Signature]



COPIA FÉ: Que este Documento es Copia  
Auténtica de su Original  
de  
Abg. Tito A. Chávez Mendez  
SECRETARIO



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON ROCAFUERTE**

CALLE PICHINCHA  
2644-158 2644-203

**TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

RUC: 136001360001

TITULO DE CREDITO: 2006- **508** TSA

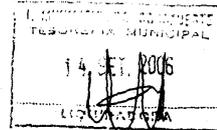
CEDULA: 1.39174E+12  
PROPIETARIO: DELGADO GARCIA DELGAR CIA. LTDA.  
DIRECCION: AVENIDA SUCRE  
CLAVE CATASTRAL:

FECHA DE OBRIG: 14/09/2006  
FECHA DE ING: 14/09/2006  
FECHA DE PAGO: 14/09/2006

EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALAS SEGUN ART. 351 LITERAL H DE LA LORM.

SERV. ADM: 1.00  
EMISION: 0.20

VALOR LIQUIDO A PAGAR \$ **1.20**



GEOCONDA CALDERON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON ROCAFUERTE TRABAJANDO PARA USTED

